

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6877** MURCIA

Edicto.

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado sección quinta de convenio 198/2011 se ha dictado el doce de noviembre de dos mil doce Sentencia 413/2012 aprobando judicialmente el convenio propuesto por la deudor Construcciones Y Promociones Puche Maza, S.L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día veintidós de octubre de dos mil doce.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Y par que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 132 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Murcia, 8 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130006985-1